

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DENUNCIAS Y SUGERENCIAS						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		DIF-21-25	
CONSISTE EN GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL QUE TIENE TODO CIUDADANO PARA INTERPONER DENUNCIAS EN CONTRA DE ACTOS U OMISIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN QUE PUEDAN LLEGAR A CONSTITUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, TENIENDO TODO ELLO COMO FIN LA CERO TOLERANCIA CONTRA ACTOS DE CORRUPCIÓN Y CONTRARIOS A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DEL BUEN GOBIERNO A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.						
FUNDAMENTO LEGAL:		- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, 113 Y 115. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 122 Y 130. - LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 110, 111, 112 FRACCIÓN X, 168 Y 170. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 1, 2, 6, 7, 17, 50, 51 Y 52. - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:		INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	HTTPS://PORTAL.SECOGEM.GOB.MX/SAM	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CIUDADANO PERCIBA QUE SE HA COMETIDO ALGÚN ACTO U OMISIÓN CONTRARIO A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			ESTE TRÁMITE SE ENCUENTRA SUJETO A REVISIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.			
REQUISITOS:			ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.			N/A	N/A	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			SI	1	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	
ESCRITO QUE CONTenga LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN LLENAR EL FORMULARIO DEL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA.			SI	N/A	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.		N/A		N/A		- ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. - ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		SI		1		- ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.				
ESCRITO QUE CONTenga LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN LLENAR FORMULARIO DEL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA.		SI		N/A		- ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF, TEPOTZOTLÁN EN DÍAS U HORAS HÁBILES, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.		N/A		N/A		- ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. - ARTÍCULO 95 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 95				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		SI		1		- ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.				
ESCRITO QUE CONTenga LA DENUNCIA O SUGERENCIA HECHA POR EL CIUDADANO, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS, O BIEN INGRESAR AL PORTAL DE DENUNCIA CIUDADANA.		SI		N/A		- ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR DE MANERA PERSONAL A LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE A FIN DE NARRAR LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA QUEJA O SUGERENCIA. INGRESAR A LA PÁGINA HTTPS://PORTAL.SECOGEM.GOB.MX/SAM Y REQUISITAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ESPACIOS AHÍ SOLICITADOS. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INDETERMINADO EN TANTO NO OPERE LA PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA								
COSTO:		GRATUITO		FUNDAMENTO JURÍDICO: NO APLICA						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA.								
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EL ESCRITO DE DENUNCIA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU PROCEDENCIA, EN CASO DE QUE CAREZCA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE LE PREVENDRÁ AL OFERENTE PARA SU DESAHOGO, DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADO. UNA VEZ COMPLETADO SE INICIA PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO APLICA AFIRMATIVA NI NEGATIVA FICTA.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.				CONTRALORÍA INTERNA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA					
DOMICILIO:	CALLE:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO TLACATECO			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	55-5876-0849		NO APLICA	NO APLICA	CONTRALORIA@DIFTEPOTZOTLAN.GOB.MX		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA							
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA ANÓNIMA?						
RESPUESTA:	SI, PRESENTANDO LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SUSTENTEN LA IRREGULARIDAD; SE PROCEDERÁ DE MANERA OFICIOSA, EN CASO CONTRARIO, SE REQUERIRÁ AL CIUDADANO A RATIFICAR Y PRESENTAR PRUEBAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA VÍA TELEFÓNICA?						
RESPUESTA:	SI, SE PROCEDERÁ DE MANERA OFICIOSA, Y DE SER NECESARIO, SE REQUERIRÁ AL CIUDADANO A RATIFICAR Y PRESENTAR PRUEBAS						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE HACER UNA DENUNCIA O SUGERENCIA VERBAL?						
RESPUESTA:	SI, ADEMÁS SE LE BRINDARÁ AL CIUDADANO ASESORÍA PARA PRESENTARLA DE MANERA FORMAL Y PROCEDENTE.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JESÚS JAVIER LÓPEZ CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF TEPOTZOTLÁN 2025 2027</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN CONTRALORÍA INTERNA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TEC. EN T. JENNY CANDELARIA SANCHEZ PEZA DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF DE TEPOTZOTLÁN 2025 2027</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 02 / 2025</p>
--	---	--